BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

12 de mayo de 1998

Núm. 278

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000073 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a remitir un Proyecto de Ley de Navegación Aérea y Aeropuertos del Estado. (Corrección de error) 5

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001007 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas más urgentes y enérgicas tendentes a que se cumpla el Tratado sobre traslado de condenados entre España y Argentina 5

Comisión de Justicia e Interior

161/000351 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre regulación del estatus laboral de las Secretarías de los Juzgados de Paz en municipios de menos de 7.000 habitantes..... 5

161/000548 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la convocatoria de diversas plazas de Secretarías de Juzgados de Paz de menos de 7.000 habitantes..... 6

161/000601 Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la creación del Registro de la Propiedad en Ripoll (Girona), así como enmienda formulada a la misma..... 6

161/000698 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre construcción del nuevo edificio de los Juzgados de Palma de Mallorca, así como enmiendas formuladas a la misma 6

161/000814 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la necesidad de realizar las actuaciones necesarias que permitan el reconocimiento de las adopciones internacionales realizadas en Rumanía en los años 1995 y 1996, así como enmienda formulada a la misma..... 7

161/000900 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, para resolver la grave situación generada como consecuencia de la acumulación de asuntos litigiosos en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia..... 8

161/000913 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre construcción en el año 1999 de un nuevo Palacio de Justicia en Murcia..... 8

Páginas

161/001005 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al cambio de la contraseña OR por la OU en las placas de matrícula de vehículos de la provincia de Ourense 8

Comisión de Defensa

161/000771 Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a posibilitar la adquisición de la Ayudantía Militar de Marina de Corcubión (A Coruña), bien desafectado, por dicho Ayuntamiento para fines sociales y culturales 9

161/001010 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a reestructuración mediante Ley de los Servicios de Inteligencia 9

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

161/001006 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la declaración de exención de las rentas procedentes de becas de investigación y otras ayudas públicas al estudio percibidas por licenciados/as universitarios/as o titulados/as de nivel equivalente a los efectos de tributación por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) 10

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/001004 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre control, promoción y mejora en la producción del aceite de oliva 11

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/001008 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a necesidad de un plan empresarial para la empresa pública IMENOSA que garantice y posibilite su futuro 12

Comisión de Política Social y Empleo

161/000837 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno para que, en el plazo de tres meses, adopte las medidas legales pertinentes que garanticen la actualización del baremo de lesiones permanentes no invalidantes y su revalorización periódica junto con las otras prestaciones permanentes de la Seguridad Social 13

161/000851 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la creación en el IMSERSO de una Unidad de Asistencia Técnica que preste asesoramiento en la construcción de equipamientos de Servicios Sociales 13

161/001012 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre concesión de indemnizaciones a las personas que sufrieron prisión como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 15 de octubre de 1977, de Amnistía, y que no resultaron favorecidas 13

Comisión de Infraestructuras

161/000968 Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a que en un plazo de un mes apruebe el Real Decreto de ayudas para los afectados por las inundaciones de principios del mes de febrero en la provincia de Málaga 14

161/001011 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a que someta el trazado de la futura Autovía del Cantábrico por la zona occidental asturiana a los trámites que garanticen su más adecuado diseño 15

Comisión de Medio Ambiente

161/001009 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la necesidad de regular la protección acústica de acuerdo con los niveles establecidos por la Organización Mundial de la Salud 16

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000081 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la posición del Gobierno respecto a la política universitaria y la modificación del Título V de la Ley de Reforma Universitaria 17

Páginas

173/000082 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política exterior del Gobierno en relación con el Sáhara y en apoyo de la efectiva aplicación de los acuerdos de Houston, alcanzados entre el Frente Polisario y Marruecos, con el fin de alcanzar una solución pacífica y democrática..... 18

173/000083 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre elaboración del Código de Derechos de los Desempleados 18

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Defensa

181/001612 Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (G. P), sobre explicación de las modificaciones parciales al Reglamento de Evaluaciones, Clasificaciones y Ascensos del Personal Profesional de 1990..... 19

181/001613 Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (G. P), sobre últimas actividades de la Unidad de Verificación Española (UVE) 19

181/001614 Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (G. P), sobre estimación del número de soldados y marineros profesionales con que se contará a finales de año acabados los procesos selectivos de acuerdo con la oferta de empleo aprobada el 27-02-98 20

Comisión de Educación y Cultura

181/001621 Pregunta formulada por la Diputada doña María Sacramento Cánovas Montalbán (G. S), sobre coste de los servicios educativos en Murcia para el año 1998, así como calendario previsto para cerrar el proceso de transferencia con dicha Comunidad Autónoma..... 20

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

181/001611 Pregunta formulada por la Diputada doña Teresa Cunillera i Mestres (G. S), sobre medidas para establecer una línea específica contra el riesgo de heladas para el almendro dentro del Plan Nacional de Seguros..... 21

Comisión de Industria, Energía y Turismo

181/001615 Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Peón Torre (G. P), sobre medidas para dar continuidad a la política de regeneración del tejido industrial, iniciada en el año 1997..... 21

181/001616 Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Peón Torre (G. P), sobre apoyo a las fases de producción de mayor contenido tecnológico de los programas destinados a modernizar las Fuerzas Armadas..... 22

181/001617 Pregunta por el Diputado don Antonio Luis Medina Toledo (G. P), sobre efectos de la política horizontal de innovación y desarrollo tecnológico contenida en la iniciativa ATYCA 22

181/001618 Pregunta formulada por el Diputado don Jesús Manuel Pérez Corgos (G. P), sobre valoración de las medidas adoptadas por el Ministerio de Industria y Energía en el año 1997 para revitalizar el sector textil-confección..... 22

181/001619 Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Escuredo Franco (G. P), sobre efectos que se esperan de la aplicación del Real Decreto-Ley 1389/1997 por el que se traspone la Directiva comunitaria sobre seguridad y salud de los trabajadores en actividades mineras 23

Comisión de Política Social y Empleo

181/001620 Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Vaquero del Pozo (G. IU), sobre modo en que piensa evitar el Gobierno que la conflictividad laboral propiciada por la imposición por la Compañía IBERIA de una jornada reducida con reducción salarial a los trabajadores que prestan sus servicios en el aeropuerto de Ibiza en calidad de fijos discontinuos provoque un grave deterioro en el turismo de la isla..... 23

Comisión de Sanidad y Consumo

181/001609 Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (G. P), sobre valoración del informe de la Dirección General de Salud Pública sobre el desarrollo del Plan Nacional de Hemoterapia..... 24

181/001610 Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (G. P), sobre valoración del protocolo establecido entre el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y la Sociedad Española de Angiología, relacionado con la decisión quirúrgica de las varices... 24

Páginas

Comisión de Infraestructuras

181/001622 Pregunta formulada por el Diputado don Víctor Morlán Gracia (G. S), sobre proyecto de trazado de la variante de Fraga (Huesca)..... 25

181/001623 Pregunta formulada por el Diputado don Víctor Morlán Gracia (G. S), sobre previsiones acerca de la limitación del paso de tráfico rodado por el centro de la ciudad de Fraga (Huesca) mientras duran las obras de la variante que se va a construir..... 25

181/001624 Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. Mx), sobre valoración en el proyecto de la variante de Navia (Asturias) del respeto a los derechos e intereses del municipio de Coaña 25

181/001625 Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. Mx), sobre opinión del Gobierno acerca de las razones que apoyan el trazado interior de la variante de Navia (Asturias) 26

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000073

Advertido error en la publicación en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 275, de 5 de mayo de 1998, del texto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a remitir un Proyecto de Ley de Navegación Aérea y Aeropuertos del Estado (núm. expte. 162/000073), se subsana el mismo haciendo constar que el texto aprobado es el que figura a continuación:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo máximo de un año, remita a las Cortes Generales un Proyecto de Ley de Navegación Aérea y Aeropuertos del Estado que responda a la necesidad de adecuar nuestra legislación aeronáutica al actual marco comunitario y de organización de la navegación aérea y la gestión aeroportuaria.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001007

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas más urgentes y enérgicas tendentes a que se cumpla el Tratado sobre traslado de condenados entre España y Argentina.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, ha denunciado el tratamiento dado a los implicados en el asalto al cuartel de la Tablada (Argentina) en su informe número 55/97.

A raíz de este asunto, hay súbditos españoles que cumplen condena desde hace ya nueve años en Argentina.

El Ministro de Justicia dice que la Cámara Nacional de Casación Penal dictó fallo favorable al traslado a España de estos ciudadanos españoles, pero después de dos años aún no se ha procedido a efectuar dicho traslado como consecuencia de la actitud de la administración argentina, incumpliéndose así tanto la sentencia como el Tratado sobre traslado de condenados entre España y Argentina.

Ante situaciones como ésta y la posible existencia de otras, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas más urgentes y enérgicas tendentes a que se cumpla el Tratado sobre traslado de condenados entre España y Argentina.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—**José Navas Amores,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero,** Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

Comisión de Justicia e Interior

161/000351

La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión del día 21 de abril de 1998, adoptó el acuerdo de desesti-

mar la Proposición no de Ley sobre la regulación del estatus laboral de las Secretarías de los Juzgados de Paz en municipios de menos de 7.000 habitantes (núm. expte. 161/000351), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 100, de 11 de febrero de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

161/000548

La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión del día 21 de abril de 1998, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la convocatoria de diversas plazas de Secretarías de Juzgados de Paz de menos de 7.000 habitantes (núm. expte. 161/000548), presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 145, de 27 de mayo de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

161/000601

La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión del día 21 de abril de 1998, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a la creación del Registro de la Propiedad en Ripoll (Girona) (núm. expte. 161/000601), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 18 de junio de 1997:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que inicie los trámites necesarios para la creación del Registro de la Propiedad de Ripoll, en la provincia de Girona.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta 1 enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista, relativa a la creación del Registro de la Propiedad en Ripoll (Girona) (núm. expte. 161/000601).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que proceda a valorar el grado de satisfacción existente en la comarca del Ripollès en relación con el Registro de la Propiedad de Puigcerdà, tras las medidas adoptadas el pasado otoño (desplazamiento semanal del Registrador y personal de la oficina del Registro de Puigcerdà a Ripoll) y que, a la vista de su resultado, inicie, en su caso, los trámites necesarios para la creación del Registro de la Propiedad de Ripoll, en la provincia de Girona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1998.—El Portavoz, **Joaquim Molins i Amat.**

161/000698

La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión del día 21 de abril de 1998, ha acordado aprobar, con modificaciones, la Proposición no de Ley sobre construcción del nuevo edificio de los Juzgados de Palma de Mallorca (núm. expte. 161/000698), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 192, de 21 de octubre de 1997, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con toda urgencia las obras del nuevo Palacio de Justicia de Palma de Mallorca e intensificar las gestiones para que entre en funcionamiento en los plazos ya previstos y presupuestados en el contrato de adjudicación, es decir, en el mes de abril del año 2000.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa de la Comisión de Justicia e Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de pre-

sentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre construcción del nuevo edificio de los Juzgados de Palma de Mallorca del Grupo Parlamentario Socialista (núm. expte. 161/000698).

Madrid, 20 de abril de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual.**

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Intensificar las gestiones para que el nuevo Juzgado de Palma de Mallorca entre en funcionamiento en los plazos ya previstos y presupuestados en el contrato de adjudicación.»

Justificación

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Justicia e Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre construcción del nuevo edificio de los Juzgados de Palma de Mallorca, publicada en el «BOCG», serie D, núm. 192, de 21 de octubre de 1997 (núm. expte. 161/000698).

Enmienda

De sustitución.

Donde dice «1. Iniciar...». Debe decir «1. Continuar...».

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán.**

161/000814

La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión del día 21 de abril de 1998, ha acordado aprobar, con modificaciones, la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de realizar las actuaciones necesarias que permitan el reconocimiento de las adopciones internacionales realizadas en Rumanía en los años 1995 y 1996 (núm. expte. 161/000814), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 235, de 27 de enero de 1998, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo más breve posible, intensifique las gestiones que sean necesarias para la búsqueda de soluciones legales que permitan el reconocimiento en nuestro país de las adopciones internacionales realizadas en Rumanía por adoptantes españoles en los años 1995, 1996 y 1997, atendiendo al superior interés de los menores.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa de la Comisión de Justicia e Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de realizar las actuaciones necesarias para que permitan el reconocimiento de las adopciones internacionales realizadas en Rumanía en los años 1995 y 1996 del Grupo Parlamentario Socialista (núm. expte. 161/000698).

Madrid, 20 de abril de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual.**

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo más breve posible intensifique las gestiones que sean necesarias para la búsqueda de soluciones legales que permitan el reconocimiento en nuestro país sólo de aquellas adopciones internacionales que legalmente sean posibles, según la legislación aplicable, y realizadas en Rumanía por adoptantes españoles en los años 1995 y 1996, teniendo en cuenta, a estos efectos, la entrada en vigor para España del Convenio de La Haya relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional de 29 de marzo de 1993 y la Ley Orgánica 1/1996, de 13 de enero, de Protección Jurídica del Menor.»

Justificación

Mejora técnica.

161/000900

La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión del día 21 de abril de 1998, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley para resolver la grave situación generada como consecuencia de la acumulación de asuntos litigiosos en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (núm. expte. 161/000900), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 258, de 23 de marzo de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

161/000913

La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión del día 21 de abril de 1998, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre construcción en el año 1999 de un nuevo Palacio de Justicia en Murcia (núm. expte. 161/000913), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 260, de 1 de abril de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

161/001005

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al cambio de la contraseña OR por la OU en las placas de matrícula de vehículos de la provincia de Ourense.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a cambio de contraseña OR por OU en las placas de matrícula de vehículos de la provincia de Ourense, para su debate en Comisión.

Madrid, 28 de abril de 1998.—**Francisco Rodríguez Sánchez,** Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal,** Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

Exposición de motivos

La Ley 2/1998, de 3 de marzo, establece en su artículo 2 que, a su entrada en vigor, la provincia anteriormente denominada Orense pase a tener como única denominación oficial la de Ourense.

Una actitud leal en el acatamiento de lo dispuesto en dicho precepto legal debe conducir ineludiblemente a que todas las actuaciones públicas, de cualesquiera Administraciones, respeten dicha denominación oficial y única.

Entre tales actuaciones públicas y dentro de la competencia de la Administración del Estado, está la de establecer las contraseñas provinciales que han de figurar en las placas de matrícula de los vehículos a motor, contraseñas compuestas de una o dos letras y que, como su nombre indica y la práctica corrobora, han de corresponderse con la denominación oficial de la provincia respectiva.

Que en leyes anteriores de normalización de denominaciones provinciales (como la relativa a las provincias catalanas de Girona y Lleida y más recientemente, en esta legislatura, la que estableció como denominación oficial Illes Balears a la anteriormente denominada provincia de Palma de Mallorca) se haya previsto expresamente, a través de sendas Disposiciones Adicionales, el cambio en las placas de matrícula no impide que en el caso que motiva esta iniciativa, con relación a la contraseña OR actualmente establecida para la provincia de Orense (sic) en el artículo 233 del Código de la Circulación (Decreto de 25 de septiembre de 1934), dicho cambio no pueda realizarse, dado el rango de reglamento de la norma cuya modificación se solicita, por Real Decreto, aprobado por el Consejo de Ministros.

Por esta razón, la contestación dada por el Gobierno a la pregunta escrita de este Diputado de fecha 10 de marzo de 1998 en el sentido de que «en dicho texto legal (Ley 2/1998, de 3 de marzo) no se alude a un posible cambio del distintivo de las placas de matrícula de los vehículos, por lo que no existe base legal alguna para proceder a dicho cambio» ca-

rece de cualquier justificación razonable y sólo puede ser entendida como manifestación de una actitud ciertamente contraria a la intención normalizadora de la Ley 2/1998 y a la opinión de la mayoría de la población gallega y en particular de la ourensana que, con actos de reivindicación pacíficos, viene desde hace tiempo reclamando dicho cambio.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Modificar el artículo 233 del vigente Decreto de 25 de septiembre de 1934, que aprueba el Código de la Circulación, para que donde dice: "Orense (...) OR", pase a decir: "Ourense (...) OU"».

Comisión de Defensa

161/000771

Mediante escrito de fecha 29 de abril de 1998 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto la Proposición no de Ley relativa a posibilitar la adquisición de la Ayudantía Militar de Marina de Corcubión (A Coruña), bien desafectado, por dicho Ayuntamiento para fines sociales y culturales (núm. expte. 161/000771), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 224, de 23 de diciembre de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

161/001010

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley relativa a reestructuración mediante Ley de los Servicios de Inteligencia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Defensa.

Las recientes escuchas ilegales realizadas por el Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) han vuelto a cuestionar de forma clara el papel de nuestros Servicios de Información, de Inteligencia y Contrainteligencia.

En la anterior Legislatura el entonces Grupo Parlamentario de la oposición, el Partido Popular, reclamaba una «redefinición de la organización y funciones de los Servicios de Inteligencia del Estado, así como su regulación mediante Ley».

Es necesario iniciar los cambios legislativos oportunos para homologar nuestros servicios de inteligencia a un Estado democrático en relación a su ubicación administrativa, estructura y control.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reestructurar mediante Ley los Servicios de Inteligencia en base a las siguientes características:

1.º Dividir los Servicios de Información en, al menos, dos Servicios de Inteligencia independientes. Uno dedicado a la inteligencia interior y otro a la exterior.

2.º Ubicar la dependencia de los Servicios de Información bajo responsabilidad del presidente del Gobierno.

3.º Confiar la dirección de los Servicios de Información a un director-coordinador quien, nombrado por el Gobierno, le defina un mandato, es decir, un conjunto de instrucciones y normas que determinen los objetivos y modos de acción de los Servicios de Inteligencia, de modo tal que los funcionarios de esos Servicios puedan conocer la definición de su mandato.

4.º Los Servicios de Inteligencia se coordinarán con los Ministerios de las materias de que se ocupen: Servicio de Inteligencia Interior con el Ministerio del Interior; Servicio de Inteligencia Exterior con el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De crearse otros servicios, por ejemplo, el de defensa o tecnología, se coordinarán con los respectivos departamentos ministeriales.

5.º Que cada Servicio de Inteligencia tendrá un coordinador. Los coordinadores de cada servicio formarán el comité interministerial de inteligencia y este comité será coordinado por el director-coordinador

mencionado en el punto 3.º y será asistido por un secretario o segundo jefe, profesional de los Servicios de Información.

6.º El comité de inteligencia interministerial será el órgano que asigne los objetivos y las prioridades al conjunto de los Servicios de Información.

7.º Que el director de los servicios comparezca anualmente ante el Congreso para conocer y debatir la definición del mandato.

8.º Que los funcionarios de los Servicios de Información tengan un estatuto de funcionamiento con todos sus derechos constitucionales reconocidos para, entre otros derechos, si reciben órdenes indebidas, poder denunciarlos ante los órganos jurisdiccionales competentes. En definitiva, dejar claro que el funcionario o contratado de los servicios es un trabajador/trabajadora que desarrolla su función para el Estado, no para el coordinador-director.

9.º Que los Servicios de Inteligencia sean controlados políticamente por el Gobierno, Parlamento y Defensor del Pueblo, judicialmente por los jueces y económicamente por el Tribunal de Cuentas.

10.º Proponer la creación de una Comisión Permanente en el Congreso de los Diputados de seguimiento de los Servicios de Información.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 1998.—**Willy Enrique Meyer Pleite,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero,** Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

161/001006

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la declaración de exención de las rentas procedentes de becas de investigación y otras ayudas públicas al estudio percibidas por licenciados/as universitarios/as o titulados/as de nivel equivalente a los efectos de tributación por Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a declaración de exención de las rentas procedentes de becas de investigación y otras ayudas públicas al estudio percibidas por licenciados/as universitarios/as o titulados/as de nivel equivalente a los efectos de tributación por IRPF, para su debate en Comisión.

Madrid, 28 de abril de 1998.—**Francisco Rodríguez Sánchez,** Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal,** Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

Exposición de motivos

El objeto de esta Proposición no de Ley es corregir una situación de profunda injusticia en el tratamiento de las rentas procedentes de becas de investigación y otras ayudas similares al estudio percibidas por jóvenes universitarios/as, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

En la actualidad, la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), y también la modificación prevista por el Gobierno, considera exentas de tributación por IRPF las rentas obtenidas de becas públicas hasta el nivel de la licenciatura universitaria o equivalente. A partir de este nivel educativo, las becas, aun cuando estén destinadas a la continuación de la formación académica, mediante la realización de cursos de doctorado o cursos de postgrado y especialización, están sujetas a retención y tributan como rentas del trabajo en el IRPF, exactamente igual que si se tratase de remuneraciones salariales derivadas de una relación laboral.

La peculiaridad de los/as jóvenes investigadores/as y doctorados/as becarios/as, con respecto a los demás asalariados/as, es que sólo son considerados trabajadores/as a efectos fiscales, a todos los demás efectos son estudiantes:

a) Como estudiantes son considerados/as inactivos/as en la Encuesta sobre Población Activa (EPA) y son excluidos de las cifras del paro registrado en el INEM.

b) No tienen derecho a cotizar a la Seguridad Social y, por lo tanto, no tienen derecho a percibir ningún tipo de prestación asistencial, ni sanitaria ni económica.

c) Carecen de todos los derechos laborales que protegen a los demás trabajadores.

d) En la mayor parte de los casos permanecen en esta situación, que cabría calificar de economía sumergida,

por largos períodos de tiempo, que normalmente oscilan entre uno y cinco años (recordemos que las becas de Formación del Personal Investigador del Ministerio de Educación y Ciencia están destinadas a formar investigadores en un período de cuatro años).

e) Como consecuencia de la alta tasa de paro que afecta a la población joven y de las dificultades para encontrar un primer empleo, cada vez es mayor el número de titulados/as universitarios/as que optan por prolongar sus estudios mediante cursos de doctorado, postgrado y especialización.

En definitiva, nos encontramos con un número creciente de jóvenes, muy cualificados/as, que finalizan sus estudios de especialización con edades comprendidas entre los veinticinco y los treinta años, sin ningún tipo de cobertura social y a los que sólo se les reconoce su condición de trabajadores/as a los efectos de tributar por el IRPF, situación que consideramos profundamente injusta.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Declarar exentas de tributación por IRPF las rentas procedentes de becas de investigación y otras ayudas públicas al estudio asimilables, percibidas por licenciados/as universitarios/as o titulados/as de nivel equivalente para la realización de estudios de doctorado, postgrado o especialización, así como por su participación en proyectos de investigación desarrollados en Universidades públicas.

Asimismo, se insta al Gobierno a que, a la mayor brevedad posible, adopte las medidas necesarias para que los beneficiarios de estas becas y ayudas al estudio puedan cotizar a la Seguridad Social y percibir prestaciones por desempleo una vez que termine su período formativo.»

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/001004

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre control, promoción y mejora en la producción del aceite de oliva.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre control, promoción y mejora en la producción del aceite de oliva, para su debate en Comisión.

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual.**

Exposición de motivos

La gran importancia que tiene el sector oleícola dentro del ámbito agroalimentario español, tanto desde el punto de vista económico, al ser nuestro país el mayor productor de la Unión Europea y el aceite de oliva uno de los principales productos en las exportaciones agroalimentarias españolas, como desde una perspectiva social por el elevado número de rentas afectadas, exige la intensificación de la acción emprendida por el Gobierno encaminada al control, promoción y mejora de la producción del aceite de oliva.

España es el país del mundo con mayor superficie dedicada al cultivo del olivar y el primer productor de aceite de oliva del mundo, con alrededor de un 30% de la producción mundial, habiéndose acometido en los últimos años un importante proceso de renovación del tejido industrial acometido. En concreto, existen en nuestro país 1.800 industrias o almazaras, 88 industrias extractoras de aceite de orujo, 79 refinadoras de aceite y 500 industrias envasadoras, generando en España unos 46,5 millones de jornales al año, que se concentran en regiones que padecen un elevado índice de desempleo dentro de su población activa.

Estas cifras ponen de manifiesto la necesidad de llevar a cabo un seguimiento cada vez más intenso de todas las actividades relacionadas con este sector en nuestro país, tanto las derivadas de la producción, como las referidas a las ayudas correspondientes, funciones que, en virtud del Reglamento CEE, número 2262/1984 del Consejo, de 17 de julio, por el que se prevén medidas especiales en el sector del aceite de oliva, corresponden a cada país productor, mediante la creación de un organismo específico, y que en España se atribuye a la Agencia para el Aceite de oliva (AAO).

Este volumen de actividad y la exigencia de justificación de las explotaciones y de las ayudas que correspondan, motivan un progresivo aumento en las necesidades de control de posibles fraudes en el sector, que exige, a

su vez, una mejor definición y regulación de las actividades de inspección a desarrollar en el sector del aceite de oliva.

Por otra parte se hace preciso conciliar la efectividad y la eficacia en las actuaciones de inspección y control de producciones y consumos de aceite de oliva, con las garantías constitucionales de los ciudadanos y la necesidad de un actuar de la Administración Pública que perturbe en la menor medida la vida de los administrados.

La inspección y control encomendada al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Agencia para el Aceite de Oliva, en relación con la producción y distribución del mencionado producto, debe estar respaldada por una normativa clara y precisa que garantice la eficacia de las actuaciones a realizar al tiempo que se respeten, en toda su extensión, los derechos y garantías de los administrados.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas oportunas destinadas a potenciar las actuaciones de control e inspección que tiene encomendadas la Agencia para el Aceite de Oliva —dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación— en el marco del régimen de ayuda a la producción del aceite de oliva, incrementando la eficacia de dichas actuaciones, al tiempo que se mantiene plenamente la garantía de seguridad jurídica de los ciudadanos y administrados.»

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/001008

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a necesidad de un plan empresarial para la empresa pública IMENOSA que garantice y posibilite su futuro.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a necesidad de un plan empresarial para la empresa pública IMENOSA que garantice y posibilite su futuro, para su debate en Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 1998.—**Francisco Rodríguez Sánchez,** Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal,** Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

Exposición de motivos

La Empresa Pública Industrias Mecánicas del Noroeste, S. A. (IMENOSA), se constituyó jurídicamente a finales del 95 como filial de Astano, con un cuadro de personal de 292 trabajadores y con el objeto de fabricar maquinaria semipesada, bienes de equipo y equipamientos industriales. En el año 1992 el INI decidió la integración de la Empresa en el Grupo BWE (Babcock Wilcox Española), pretextando que así se situaría la empresa gallega en una situación de ventaja teniendo en cuenta la importantísima presencia y experiencia en el sector de bienes de equipo de dicho grupo empresarial. Sin embargo, pronto se hizo evidente que el Grupo BWE integró a IMENOSA a regañadientes. Se desatendió la gestión de esta empresa; se aportaron fondos previamente a su integración pero no se hizo nada para que tuviese una evolución económica y empresarial positiva.

En el año 1996 con el cambio de Gobierno del Estado, se nombró un administrador único de la empresa alcanzando ésta niveles mínimos históricos en su agenda de pedidos, y dejando de pertenecer a BWE, e integrándose en la SEPI.

Los problemas siguen sin resolver. La situación es delicada. Se pasó de 667 trabajadores en 1991 a 260 en la actualidad (-30%). Se camina aceleradamente al consumo de fondos propios, pero se amplía desorbitadamente el número de directivos, agravando la línea presente desde el nacimiento de la empresa, de operar en la misma más con criterios partidarios que empresariales. El plan de empresa no acaba de llegar a pesar de las reiteradas promesas del Gobierno.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Urgir de la SEPI la presentación del plan empresarial a negociar con los representantes de los trabajado-

res para consolidar y garantizar el futuro de la empresa IMENOSA, basado en el establecimiento de una política comercial que permita conseguir un volumen de pedidos para la plena ocupación del cuadro de personal y la eliminación de la subactividad, así como nuevas inversiones, para poder ampliar su producción y la generación de valor añadido interno.

2. Comprometerse en la ampliación de la diversificación productiva de la misma, en línea con la definición de su objeto social, anulando las limitaciones impuestas por los organismos centrales de decisión a su plena actividad.

3. Comprometerse a incrementar los fondos propios de acuerdo con un programa de saneamiento financiero.

4. Negociar la participación de la Xunta de Galicia en el capital de la empresa una vez operado el saneamiento anterior.

Comisión de Política Social y Empleo

161/000837

La Comisión de Política Social y Empleo, en su sesión del día 28 de abril de 1998, ha acordado aprobar, con modificaciones, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que, en el plazo de tres meses, adopte las medidas legales pertinentes que garanticen la actualización del baremo de lesiones permanentes no invalidantes y su revalorización periódica junto con las otras prestaciones permanentes de la Seguridad Social (núm. expte. 161/000837), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 243, de 17 de febrero de 1998, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el plazo menor de tiempo posible se estudie la actualización del baremo de lesiones permanentes no invalidantes y su revalorización periódica junto con las otras prestaciones permanentes de la Seguridad Social.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

161/000851

La Comisión de Política Social y Empleo, en su sesión del día 28 de abril de 1998, ha acordado aprobar, con modificaciones, la Proposición no de Ley relativa a la creación en el IMSERSO de una Unidad de Asistencia Técnica que preste asesoramiento en la construcción de equipamientos de Servicios Sociales (núm. expte. 161/000851), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 243, de 17 de febrero de 1998, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas oportunas para:

1. Crear una Unidad de Asistencia Técnica en el IMSERSO, que preste a las instituciones y entidades que lo demanden, en colaboración con las Comunidades Autónomas, asesoramiento en materia de equipamientos de Servicios Sociales.

2. Colaborar junto con las Comunidades Autónomas en la difusión de los servicios a prestar por la Unidad de Asistencia Técnica, ante las posibles entidades interesadas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

161/001012

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre concesión de indemnizaciones a las personas que sufrieron prisión como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 15 de octubre de 1977, de Amnistía, y que no resultaron favorecidas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

A lo largo de la dictadura del General Franco, muchas personas del Estado español se vieron privadas de libertad en establecimientos penitenciarios por motivaciones, exclusivamente, políticas.

Con la llegada de la democracia y la recuperación de las libertades, se promulgó la Ley 15 de octubre de 1977, de Amnistía, por la que quedaban amnistiados todos los actos de intencionalidad política, tipificados como delitos y faltas, realizados con anterioridad al 15 de diciembre de 1976, los actos de la misma naturaleza realizados entre dicha fecha y 15 de junio de 1977 cuando, siempre que no hubiesen supuesto violencia grave contra la vida o la integridad de las personas.

Asimismo la Ley de Amnistía extendía su ámbito material de aplicación, entre otros, a los delitos de rebelión y sedición, a la objeción de conciencia a la prestación del servicio militar por motivos éticos o religiosos, a los delitos de denegación de auxilio a la Justicia por la negativa a revelar hechos de naturaleza política conocidos en el ejercicio profesional, a los actos de expresión de opinión realizados a través de prensa, imprenta o cualquier otro medio de comunicación, así como a infracciones de naturaleza laboral y sindical consistente en actos que supongan el ejercicio de derechos reconocidos a los trabajadores en normas y convenios internacionales vigentes en 1977.

No obstante, fueron necesarios 13 años desde la promulgación de la Ley de Amnistía del 77, para que el Gobierno español procediese a subsanar, aunque de forma parcial, parte de la deuda histórica del Estado español con estas personas que pasaron buena parte de su vida en prisión por defender la libertad, la justicia y los valores democráticos.

Así la Disposición Adicional 18.ª de la General de Presupuestos del Estado para 1990 vino a regular la percepción de indemnizaciones, por medio de un único pago, para aquellas personas que hubieran sufrido privación de libertad en establecimientos penitenciarios durante 3 o más años, como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, y tuviesen cumplida la edad de 65 años a 31-12-1990.

En concreto, la cuantía económica de las indemnizaciones establecida en la citada Disposición era de 1.000.000 de pesetas para las personas que pasaron 3 o más años de prisión incrementando el importe de la misma en 200.0000 pesetas, por cada 3 años completos adicionales.

En Izquierda Unida entendemos que el establecimiento de un límite de permanencia en prisión tan sumamente elevado como el contemplado en la citada Disposición Adicional (3 años), al objeto de devengar el derecho a la percepción de las anteriores indemnizaciones, ha ocasionado la exclusión del mismo a un colectivo amplio de personas, que durante un período de tiempo inferior.

En este marco desde Izquierda Unida consideramos necesario que desde el Gobierno se adopten medidas que permitan subsanar la deficiencia anterior.

En concreto proponemos que el Gobierno establezca una prestación económica directa de percepción única y no periódica, para las personas que hayan permanecido en prisión durante la época franquista, por motivos políticos, 1 año si los sujetos causantes de la ayuda tienen una edad comprendida entre 60 y 65 años a fecha 31 de diciembre de 1997, y seis meses en caso de personas mayores de 65 años en la citada fecha

En la misma línea, desde Izquierda Unida creemos conveniente que en caso de fallecimiento de la persona beneficiaria de la indemnización, puedan percibir estas ayudas al cónyuge viudo o viuda o aquella persona unida al beneficiario de la ayuda con una relación de convivencia análoga a la conyugal, y los hijos que tengan reconocida legalmente la condición de minusvalía y que, en ambos casos, si viviera al beneficiario existiría una relación de dependencia económica con respecto a éste.

En este contexto, la experiencia de la Comunidad Foral Navarra puede servir como excelente punto de referencia.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proceder, en el plazo máximo de 2 meses, a la adopción de medidas que regulen la concesión de indemnizaciones a las personas que sufrieron prisión como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 15 de octubre de 1977, de Amnistía, y que no resultaron favorecidas.

2. Habilitar a que en el presupuesto de 1998, los créditos necesarios tanto para el pago de las indemnizaciones derivadas de la entrada en vigor del citado Decreto, como para atender al incremento de gasto que se pueda originar como consecuencia de la tramitación de los correspondientes expedientes de concesión.

Asimismo el Gobierno adoptará cuantas medidas de carácter orgánico, procedimental y en materia de personal resulten necesarias para garantizar la eficacia de las citadas medidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1998.—**Pedro Vaquero del Pozo,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero,** Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

Comisión de Infraestructuras

161/000968

Mediante escrito de fecha 28 de abril de 1998, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que en un plazo de un mes apruebe el Real Decreto de Ayudas para los afectados por las inundaciones de principios del

mes de febrero en la provincia de Málaga (núm. expte. 161/000968), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 267, de 21 de abril de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

161/001011

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que someta el trazado de la futura Autovía del Cantábrico por la zona occidental asturiana a los trámites que garanticen su más adecuado diseño.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en la Comisión de Infraestructuras de la Cámara, a instancia del diputado Ricardo Fernando Peralta Ortega (Partido Democrático de la Nueva Izquierda).

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Asturias, en donde se reconoce a la Junta del Principado la competencia exclusiva en la ordenación del territorio (artículo 10.1.b.), se aprobó en su día la Ley 1/1987, de 30 de marzo, de Coordinación y Ordenación Territorial del Principado, que pretende regular todo tipo de usos y actividades sobre el espacio asturiano, incluidas, por descontado, las infraestructuras viarias.

En el marco de esa Ley se prevén las directrices como mecanismos de formulación de objetivos que se pretenden alcanzar y medios que se van a utilizar para ello; suponen, en definitiva, la búsqueda de la racionalidad general de la política de gobierno desde la óptica del territorio y son el instrumento de expresión de la política territorial.

Pues bien, la Directriz 4.2 de esta Comunidad Autónoma, sobre la base del patente desequilibrio viario existente entre el noroccidente y el suroccidente asturiano, propugna la potenciación de las débiles infraestructuras de comunicación en el sentido este-oeste, lo que implica una actuación paralela en los ejes costero e interior para construir la adecuada malla de comunicaciones que, junto con las conexiones en sentido norte-sur, configure una red de transporte para la articulación interior de la región, debiéndose evitar, según la misma Directriz, un sistema viario principal y exclusivamente trazado por la costa, ya que ello iría en detrimento de la accesibilidad intrarregional, singularmente en la franja suroccidental de la región.

Estas previsiones, elaboradas a nivel autonómico, resultan contradichas frontalmente por el trazado proyectado por el Ministerio de Fomento para la Autovía del Cantábrico en el occidente asturiano, al discurrir dicho trazado por la costa.

Más allá de esa contradicción patente, el trazado proyectado por el Ministerio de Fomento ha suscitado el firme rechazo de la mayor parte de los municipios del occidente asturiano, tales como Navia, Vegadeo, Tapia de Casariego, Coaña, Valdés, etcétera, así como de organizaciones profesionales agrarias y ecologistas, concretándose todo ello en la formalización de innumerables alegaciones en contra de dicho trazado.

A la vista de todo ello, la propia Junta General del Principado, en su sesión de 12 de diciembre pasado, acordó instar de la Administración la realización de un estudio sobre el impacto en la zona occidental de Asturias de los posibles trazados de la futura Autovía del Cantábrico y que las conclusiones de ese estudio sean tenidas en cuenta en la redacción del proyecto definitivo de dicha infraestructura.

Tal exigencia es plenamente conforme con las previsiones de la Ley Autonómica de Coordinación y Ordenación Territorial del Principado, que precisamente contempla la elaboración de Evaluaciones de Impacto Estructural como requisito previo de, entre otras actuaciones, las autovías.

Por todo ello desde Nueva Izquierda se formula esta Proposición no de Ley con el objetivo de conseguir que el trazado por el occidente asturiano de la Autovía del Cantábrico se lleve a cabo en las máximas condiciones de consenso en base a un estudio objetivo y al respeto de los diversos intereses existentes, tanto en el ámbito local como autonómica.

Por todo lo anterior se presenta esta

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que someta el trazado de la futura Autovía del Cantábrico por la zona occidental asturiana a los trámites adecuados, por parte de la Administración central y autonómica, que

garanticen su más adecuado diseño sobre la base de estudios objetivos y la consideración de los diversos intereses existentes tanto desde una perspectiva local como autonómica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1998.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega,** Diputado.—**Joan Saura i Laporta,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Medio Ambiente

161/001009

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la necesidad de regular la protección acústica de acuerdo con los niveles establecidos por la Organización Mundial de la Salud.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesidad de regular la protección acústica de acuerdo con los niveles establecidos por la Organización Mundial de la Salud, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

La contaminación acústica constituye uno de los problemas más graves que padece el ciudadano de las medianas y grandes urbes que está provocando graves distorsiones físicas y sicológicas. Las ondas sonoras recogidas por el oído, que se comporta como una antena parabólica, hacen vibrar la membrana del tímpano. Esas vibraciones se transmiten, a través del martillo, yunque y estribo, a la ventana oval del oído interno. De ahí se pasan al caracal, cuyas celulosa sensitivas las transforman en impulsos nerviosos. Así pueden recorrer el camino hasta el cerebro, a través del nervio auditivo. Ruido de todo tipo invaden la vida como lo demuestran las alusiones que el propio desarrollo del diccionario ha ido recogiendo en los últimos tiempos: estridencia, chasquido, estampido, estallido, estrépito, estruendo, estentóreo, crujido, etcétera. En los últimos treinta años el parque automovilístico mundial se ha multiplicado por cuatro —está casi en los 400 millones de vehículos— y el número de aviones es diez veces mayor que en 1960.

Los organismos internacionales han elaborado una lista de casi 500 profesiones y oficios cuyo ejercicio supone niveles de ruido excesivos. Hasta el propio ocio se ve invadido por un aumento considerable de watios que distorsionan la estabilidad acústica y provocan estados de excitación y nerviosismo tanto en los que voluntariamente lo aceptan como en aquellos que son inmersos en la contaminación y no tienen medios para evitarla. En este sentido el criterio mantenido es que el ruido es un sonido no deseado, intrínsecamente objetable o molesto, inarticulado o confuso, y peligroso para la salud.

Todos estos efectos condicionan que cada día se incorporen más aspectos subjetivos y objetivos, médicos y jurídicos, técnicos y emocionales, a la hora de acotarlo, medirlo o cuantificarlo. En los últimos años se ha ampliado notablemente el ámbito de los antiguos valores para objetivizar el ruido. Hasta ahora se manejaban baremos físicos: frecuencia media en hertzios e intensidad, medida en decibelios o aspectos médicos fisiológicos como la sordera. Hoy se sabe que los infrasonidos y ultrasonidos pueden matar ratas en los laboratorios y dañar seriamente así al ser humano, aunque su oído no los perciba. Ruidos exactamente iguales perturban más o menos, según sea de día o de noche, o según el humor del receptor. Un ruido habitual, por ejemplo, como el del tráfico, se tolera mejor que otro inesperado. También molesta menos el ruido abstracto —el murmullo en un lugar público— que el identificable como cuando dos personas hablan mientras otro está en el teléfono.

Está científicamente aceptado que el espectro auditivo del ser humano se sitúa entre los 20 a los 20.000 hertzios (ciclos por segundo). Además las lesiones originadas por el ruido van mucho más allá de la sordera, según los expertos pueden originarse otros trastornos tales como úlceras, dolencias digestivas, problemas respiratorios y vasculares y disfunciones del sistema nervioso central y del endocrino, aparte de problemas psicológicos, como insomnio, ansiedad o irritabilidad. El peligro para la salud propia y ajena es hoy el punto de referencia para calibrar el ruido en unas sociedades fundamentalmente urbanas.

En este sentido una futura Ley debería tener en cuenta las medidas que la OMS tiene establecidas como premisas en las diferentes zonas de sanidad, viviendas, comerciales, educativas, industriales o de almacén durante determinados horarios y expresadas en decibelios en la escala A (dBA), así como la atenuación acústica global

en dB y las vibraciones en m/s2. Todo ello supone no sobrepasar las perturbaciones acústicas que puedan transmitirse al exterior por cada una de las zonas de acuerdo con dichas medidas, por lo que los titulares de las actividades estarán obligados a la adopción de medidas de aislamiento e insonorización necesarias para evitar que el nivel de ruido de fondo existente sobrepase los límites establecidos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer, en el plazo máximo de seis meses, una regulación de ámbito estatal que permita la homologación de los instrumentos de control y medición de la contaminación acústica.
2. Hacer público, en el plazo máximo de seis meses, un informe sobre los niveles de ruido y sobre los instrumentos de medición del mismo correspondientes a cada una de las ciudades españolas de más de 20.000 habitantes.
3. Presentar, una vez atendidas las anteriores propuestas, un Proyecto de Ley sobre contaminación acústica en el que se fijen los límites sonoros conformes a los parámetros establecidos por la OMS, diferenciados según los diferentes ámbitos (áreas de vivienda, sanidad, comerciales, educativas, industriales, etcétera).

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 1998.—**Javier Paniagua Fuentes,** Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000081

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la posición del Gobierno respecto a la política universitaria y la modificación del Título V de la Ley de Reforma Universitaria.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre la posición del Gobierno respecto a la política universitaria y la modificación del Título V de la Ley de Reforma Universitaria.

Motivación

La interpelación formulada a la Ministra de Educación y Cultura ha demostrado una vez más la apatía del Gobierno en materia de política universitaria. A lo largo de los últimos dos años no ha habido respuesta a las necesidades que la comunidad universitaria ha planteado. En estos momentos, acometer el debate, la negociación y las reformas necesarias es urgente, especialmente y de forma inmediata en relación al tema del profesorado.

Por todo ello y ante la falta de iniciativas por parte del Gobierno en materia de política universitaria, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Moción

«Se insta al Gobierno a:

1. Elaborar un informe detallado sobre la situación actual del profesorado en todas las Universidades públicas españolas.
2. A la vista de los datos recabados en materia de profesorado, establecer de acuerdo con las Comunidades Autónomas y las Universidades cuál es la financiación necesaria para dar solución a los posibles déficit de plantillas existentes.
3. Impulsar el estudio de los problemas de financiación de las Universidades españolas para establecer un plan plurianual, que permita, entre otras cosas, alcanzar una dotación de profesorado de acuerdo con las necesidades existentes.
4. Establecer los mecanismos normativos para regular la figura del profesor contratado de Universidad, para permitir a las Universidades que lo precisen y demanden, cubrir la atención de necesidades inexcusables, proporcionando una salida satisfactoria a la situación actual del profesorado asociado "atípico" respecto a la figura prevista en la LRU.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1998.—**Montserrat Palma i Muñoz,** Diputada.—**Juan Manuel Eguiagaray Ucelay,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000082

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la política exterior del Gobierno en relación con el Sáhara y en apoyo de la efectiva aplicación de los acuerdos de Houston, alcanzados entre el Frente Polisario y Marruecos, con el fin de alcanzar una solución pacífica y democrática.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta la siguiente moción consecuencia de la interpelación urgente sobre la política exterior del Gobierno en relación con el Sáhara (núm. expte. 173/000088), a instancia de los Diputados Manuel Francisco Alcaraz Ramos (Partido Democrático de la Nueva Izquierda) y Joan Saura Laporta (Iniciativa-Els Verds).

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1. Cumpla en todos sus extremos la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Asuntos Exteriores de la Cámara, el día 22 de diciembre de 1997.
2. Presente al Congreso un programa de apoyo al "Plan de Arreglo", antes de la finalización del actual período de sesiones.
3. Intensifique sus esfuerzos en el seno de la Unión Europea para promover y coordinar las actuaciones de los Estados miembros y de la Comisión Europea.
4. Restablezca las líneas de ayuda humanitaria a través de las Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo, que vienen desarrollando eficazmente sus trabajos en la zona.
5. Permanezca vigilante ante las posibles violaciones de derechos humanos, presiones, etcétera, por parte del Gobierno del Reino de Marruecos.
6. Favorezca la participación de los ciudadanos españoles como observadores en el proceso de celebración del referéndum.
7. Asegure la participación en el referéndum de los ciudadanos saharauis residentes en España que lo deseen, garantizando, en todo caso, la posibilidad de su retorno al territorio español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1998.—**Manuel Francisco Alcaraz Ramos,** Diputado.—**Joan Saura Laporta,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

173/000083

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre elaboración del Código de Derechos de los Desempleados.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre la elaboración del Código de Derechos de los Desempleados.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, mientras no se adopten por parte de los poderes públicos las políticas orientadas a la consecución de una so-

ciedad de pleno empleo recogida en nuestra Constitución, ponga en marcha las siguientes medidas:

1. Elaborar un Código de Derechos de los Desempleados que contemple:

• 1.1. El establecimiento de un salario social, de igual cuantía que el Salario Mínimo Interprofesional, dependiente del Estado y con cargo a la Hacienda Pública y no a los presupuestos de la Seguridad Social, para quienes no tengan acceso a la prestación por desempleo.
• 1.2. El reconocimiento de las personas en situación de desempleo como sujetos de acciones formativas, de orientación e inserción, para acceder a las subvenciones que dichas acciones lleven aparejadas, en el ámbito de las respectivas administraciones.
• 1.3. La garantía de recibir ayudas o subvenciones de pago total o parcial de los gastos de transporte público, educación, medicamentos, vivienda y gastos adicionales de luz, agua y comunidad, y para la utilización de centros públicos de ocio o vacaciones, en función del nivel de renta y situación familiar de la persona desempleada.
• 1.4. La garantía de una cobertura total del desempleo, mediante la prestación y el subsidio por desempleo, que contemple:

a. un subsidio especial para las personas en situación de paro de larga duración.
b. la ampliación del ámbito subjetivo de cobertura, tanto de la prestación de carácter contributiva como del subsidio.
c. la reducción del período de carencia a seis meses, para percibir la prestación.
d. la ampliación de los períodos de prestación.
e. la mejora de la cuantía del subsidio de desempleo y de los porcentajes de la base reguladora para la prestación de carácter contributivo.

2. Firmar Convenios de Colaboración con las distintas Administraciones Públicas con el fin de garantizar la efectividad de las ayudas y subvenciones a las personas en situación de desempleo en los ámbitos más próximos.
3. Desarrollar medidas para que:

• 3.1. Las Administraciones Públicas y el sector privado reserven un porcentaje o cuota, a acordar entre los distintos agentes sociales, destinada a realizar contrataciones indefinidas a personas inscritas en el INEM que pertenezcan a los siguientes colectivos: parados de larga duración, mayores de 45 años, mujeres y jóvenes menores de 25 años.
• 3.2. En cualquier tipo de campaña institucional, que promuevan las Administraciones Públicas, éstas contraten en su totalidad y a través del INEM a los colectivos de parados de larga duración, mayores de 45 años, mujeres y jóvenes menores de 25 años.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1998.—**Pedro Vaquero del Pozo,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero,** Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

———

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Defensa

181/001612

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (G. P).

Explicación de las modificaciones parciales al Reglamento de Evaluaciones, Clasificaciones y Ascensos del Personal Profesional de 1990.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Puede explicar el Gobierno las modificaciones parciales al Reglamento de Evaluaciones, Clasificaciones y Ascensos del Personal Profesional de 1990, aprobados recientemente por Real Decreto?

Madrid, 15 de abril de 1998.—**Antonio Gutiérrez Molina.**

———

181/001613

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (G. P).

Últimas actividades de la Unidad de Verificación Española (UVE).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Puede informar el Gobierno de las últimas actividades de la Unidad de Verificación Española (UVE)?

Madrid, 29 de abril de 1998.—**Antonio Gutiérrez Molina.**

181/001614

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (G. P).

Estimación del número de soldados y marineros profesionales con que se contará a finales de año acabados los procesos selectivos de acuerdo con la oferta de empleo aprobada el 27/02/98.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Puede hacer el Gobierno una estimación del número de soldados y marineros profesionales con que se contará a finales del año, una vez acabados los procesos selectivos de acuerdo con la oferta de empleo aprobada el 27 de febrero pasado?

Madrid, 29 de abril de 1998.—**Antonio Gutiérrez Molina.**

Comisión de Educación y Cultura

181/001621

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Cánovas Montalbán, María Sacramento (G. S).

Coste de los servicios educativos en Murcia para el año 1998, así como calendario previsto para cerrar el proceso de transferencia con dicha Comunidad Autónoma.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada doña María Sacramento Cánovas Montalbán

Texto

Ante la proximidad del proceso de transferencias educativas a la Comunidad Autónoma de Murcia desearía conocer la opinión del Gobierno ante las siguientes cuestiones:

¿Qué valoración hace la Ministra de Educación y Cultura del coste efectivo de los servicios educativos en Murcia para 1998?
¿Qué calendario tiene previsto el Gobierno para cerrar el proceso de transferencia con la Comunidad Autónoma de Murcia?
¿Considera necesario dotar de fondos adicionales en la Comunidad Autónoma de Murcia para la efectiva aplicación de la LOGSE? En caso afirmativo, ¿con qué cuantía?

Madrid, 30 de abril de 1998.—**María Sacramento Cánovas Montalbán.**

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

181/001611

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Cunillera i Mestres, Teresa (G. S).

Medidas para establecer una línea específica contra el riesgo de heladas para el almendro dentro del Plan Nacional de Seguros.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputada doña Teresa Cunillera i Mestres

Texto

¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para establecer una línea específica contra el riesgo de heladas para el almendro dentro del Plan Nacional de Seguros, tal y como se acordó en la Proposición no de Ley aprobada en la Comisión de Agricultura en fecha 18 de diciembre de 1997?

Madrid, 28 de abril de 1998.—**Teresa Cunillera i Mestres.**

Comisión de Industria, Energía y Turismo

181/001615

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peón Torre, Francisco Javier (G. P).

Medidas para dar continuidad a la política de regeneración del tejido industrial, iniciada en el año 1997.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don Francisco Javier Peón Torre

Objeto: Al Gobierno.

Texto

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno en 1998 para dar continuidad a la política de regeneración del tejido industrial, iniciada en 1997?

Madrid, 26 de abril de 1998.—**Francisco Javier Peón Torre.**

181/001616

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peón Torre, Francisco Javier (G. P).

Apoyo a las fases de producción de mayor contenido tecnológico de los programas destinadas a modernizar las Fuerzas Armadas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don Francisco Javier Peón Torre

Objeto: Al Gobierno.

Texto

¿Cómo piensa apoyar el Ministerio de Industria y Energía las fases de producción de mayor contenido tecnológico de los programas que actualmente están destinados a modernizar las Fuerzas Armadas españolas?

Madrid, 26 de abril de 1998.—**Francisco Javier Peón Torre.**

181/001617

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Medina Toledo, Antonio Luis (G. P).

Efectos de la política horizontal de innovación y desarrollo tecnológico contenida en la iniciativa ATYCA.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don Antonio Luis Medina Toledo

Objeto: Al Gobierno.

Texto

¿Cuáles son, a juicio del Gobierno, los efectos inmediatos y futuros que está teniendo la política horizontal de innovación y desarrollo tecnológico contenida en la iniciativa ATYCA?

Madrid, 26 de abril de 1998.—**Antonio Luis Medina Toledo.**

181/001618

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pérez Corgos, Jesús Manuel (G. P).

Valoración de las medidas adoptadas por el Ministerio de Industria y Energía en el año 1997 para revitalizar el sector textil-confección.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don Jesús Manuel Pérez Corgos

Objeto: Al Gobierno.

Texto

¿Qué valoración hace el Gobierno de las medidas adoptadas por el Ministerio de Industria y Energía en 1997 para revitalizar el sector textil-confección?

Madrid, 26 de abril de 1998.—**Jesús Manuel Pérez Corgos.**

181/001619

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Escuredo Franco, Ángel (G. P).

Efectos que se esperan de la aplicación del Real Decreto-Ley 1389/1997 por el que se traspone la Directiva comunitaria sobre seguridad y salud de los trabajadores en actividades mineras.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don Ángel Escudero Franco

Objeto: Al Gobierno.

Texto

¿Qué efectos espera obtener el Gobierno de la aplicación del Real Decreto-Ley 1389/1997 por el que se traspone la Directiva comunitaria sobre seguridad y salud de los trabajadores en actividades mineras?

Madrid, 26 de abril de 1998.—**Ángel Escudero Franco.**

Comisión de Política Social y Empleo

181/001620

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (G. IU).

Modo en que piensa evitar el Gobierno que la conflictividad laboral propiciada por la imposición de la Compañía IBERIA de una jornada reducida con reducción salarial a los trabajadores que prestan sus servicios en el aeropuerto de Ibiza en calidad de fijos discontinuos provoque un grave deterioro en el turismo de la isla.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Federal IU

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Pedro Vaquero del Pozo

Texto

¿Cómo piensa evitar el Gobierno que la conflictividad laboral propiciada por una irracional conducta empresarial de imponer una jornada reducida con reducción salarial a unos 100 trabajadores de IBERIA que prestan sus servicios en el aeropuerto de Ibiza en calidad de fijos discontinuos provoque un grave deterioro en el turismo ibicenco?

Madrid, 29 de abril de 1998.—**Pedro Vaquero del Pozo.**

Comisión de Sanidad y Consumo

181/001609

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (G. P).

Valoración del informe de la Dirección General de Salud Pública sobre el desarrollo del Plan Nacional de Hemoterapia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Cómo valora el Gobierno el informe de la Dirección General de Salud Pública sobre el desarrollo del Plan Nacional de Hemoterapia?

Madrid, 15 de abril de 1998.—**Antonio Gutiérrez Molina.**

181/001610

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (G. P).

Valoración del protocolo establecido entre el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y la Sociedad Española de Angiología, relacionado con la decisión quirúrgica de las varices.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Cómo valora el Gobierno el protocolo establecido entre el INSALUD y la Sociedad Española de Angiología, relacionado con la decisión quirúrgica de las varices?

Madrid, 15 de abril de 1998.—**Antonio Gutiérrez Molina.**

Comisión de Infraestructuras

181/001622

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Morlán García, Víctor (G. S).

Proyecto de trazado de la variante de Fraga (Huesca).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Víctor Morlán García

Texto

¿Cuáles son las características principales del proyecto de trazado de la variante de Fraga (Huesca), su presupuesto de ejecución y duración de la obra y en qué medida se han tenido en cuenta las alegaciones formuladas por las instituciones y particulares afectados?

Madrid, 29 de abril de 1998.—**Víctor Morlán García.**

181/001623

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Morlán García, Víctor (G. S).

Previsiones acerca de la limitación del paso de tráfico rodado por el centro de la ciudad de Fraga (Huesca), mientras duran las obras de la variante que se va a construir.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Víctor Morlán García

Texto

¿Existe alguna previsión sobre la posibilidad de limitar o paliar el paso de tráfico rodado por el centro de la ciudad de Fraga (Huesca), mientras duran las obras de la variante que se va a construir?

Madrid, 29 de abril de 1998.—**Víctor Morlán García.**

181/001624

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. Mx).

Valoración en el proyecto de la variante de Navia (Asturias) del respeto a los derechos e intereses del municipio de Coaña.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Se ha valorado en el proyecto de la variante de Navia (Asturias) el necesario respeto a los derechos e intereses del municipio de Coaña?

Madrid, 29 de abril de 1998.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

181/001625

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. Mx).

Opinión del Gobierno acerca de las razones que apoyan el trazado interior de la variante de Navia (Asturias).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Comparte el Ministerio las razones que apoyan el trazado interior de la variante de Navia (Asturias)?

Madrid, 29 de abril de 1998.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**